

GUÍA DE PREGUNTAS FRECUENTES PRÁCTICAS INTERNACIONALES

1) ¿Quién puede solicitar una beca de prácticas internacionales dentro del programa Erasmus+? Debido a la configuración de las prácticas en la Facultad de Educación, divididas en dos cuatrimestres para Prácticum I y II, **las becas de prácticas internacionales sólo son accesibles para alumnos de 4º curso o de máster**. De forma excepcional, un alumno puede decidir realizar Prácticum I o II sin financiación, siempre con el visto bueno de la Facultad y en particular del Vicedecano de Prácticas. Sin embargo, en el supuesto de solicitar financiación, las prácticas tendrían que hacerse por un **mínimo de dos meses continuados** (y un máximo de 12 meses con un máximo de 4 meses de beca, o acorde a la convocatoria de la ORI de cada curso).

2) Ya he disfrutado de una beca Erasmus en el pasado, ¿podría ahora solicitar una beca de prácticas? Sí, ambas becas son compatibles siempre y cuando se realice una estancia mínima de 2 meses con las prácticas y 3 meses con el Erasmus, y que ambas movibilidades no sean simultáneas. La duración máxima de ambos tipos de movilidad no podrá superar los diez meses por ciclo.

3) ¿Cómo puedo encontrar un centro escolar fuera de España en el que realizar mis prácticas? Existen dos modalidades de prácticas: abiertas o cerradas.

- **Las prácticas abiertas** están dirigidas a estudiantes de la UC que consigan por sus propios medios un centro escolar de acogida en el extranjero. La solicitud de estas prácticas tendrá que tener una carta de invitación del centro y la autorización firmada del coordinador del centro: Raquel Palomera Martín, ExtPractInternac.edu@unican.es.
- **Las prácticas cerradas o de catálogo** se registrarán por convocatorias específicas que podrán establecer criterios de elegibilidad y plazos de resolución específicos en función de los perfiles requeridos por los centros. Estas convocatorias se publicarán en la página web de la Facultad de Educación. En la Facultad de Educación existen acuerdos con colegios para acoger a estudiantes de 4º curso de grado y de Máster (durante cuatro y dos meses respectivamente) para la realización de sus prácticas. La disponibilidad de centros puede variar de un curso a otro. La coordinadora de Prácticas Internacionales la Facultad de Educación será quien informe al alumnado de la disponibilidad de dichos centros y del proceso para solicitar estas prácticas. La adjudicación de las plazas de prácticas de los centros con los que existe acuerdo se realiza en función de la nota media de los estudiantes y de su nivel de inglés, que ha de ser B2 como mínimo.

Para más información ver:

<https://web.unican.es/centros/educacion/internacionalizacion/programas-de-movilidad>

4) ¿Hay algún requisito lingüístico para la solicitud de prácticas internacionales? Sí, en la convocatoria general se establece que los estudiantes han de acreditar un nivel lingüístico mínimo de B1 del idioma de realización de la práctica, salvo autorización expresa del coordinador o que el centro escolar de acogida exija un nivel superior. Para los centros escolares con los que existen acuerdos en la Facultad de Educación, el nivel de inglés requerido para realizar las prácticas es de B2 y en los casos de Finlandia normalmente superior.

5) Quiero solicitar una beca de prácticas internacionales, ¿cuál es el

procedimiento? Lo primero es tener un centro escolar, bien uno que el estudiante se haya buscado por su cuenta, bien uno de los que la Facultad de Educación ofrece. El centro debe emitir una carta de aceptación al estudiante, siguiendo el [modelo oficial](#) disponible en la página web de la [Oficina de Relaciones Internacionales](#). Asimismo, el estudiante necesitará rellenar un impreso de [solicitud de prácticas ERASMUS](#), que deberá ir debidamente sellado y firmado por el Coordinador de Prácticas Internacionales del Centro (Raquel Palomera Martín, ExtPractInternac.edu@unican.es), el modelo de Curriculum Vitae Europass, fotocopia del DNI y fotocopia del documento que acredite el conocimiento del idioma requerido. Esta documentación deberá ser entregada en el Registro General de la Universidad de Cantabria en los plazos establecidos en la convocatoria vigente.

Con posterioridad a la solicitud, el estudiante deberá entregar toda aquella documentación, tanto antes de su partida como a la vuelta de la estancia, que la Oficina de Relaciones Internacionales le solicite. Para más información, véase <https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Paginas/Practicas-Erasmus+-para-alumnos-UC.aspx>

6) ¿Qué cuantía se me proporcionará con una beca de prácticas? El número máximo de meses financiado por cada práctica es de 4 meses, independientemente del hecho de que la práctica tenga una duración superior. La dotación económica varía de un año a otro y en función del país para el que se solicite. La convocatoria de ayudas se cerrará en el momento en que se agote la disponibilidad presupuestaria, aunque se puede seguir solicitando la participación en el programa sin financiación (Erasmus con beca 0). En cada convocatoria de la ORI se publican las cuantías: <https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Paginas/Practicas-Erasmus+.-Convocatoria-para-estudiantes-UC.aspx>

7) ¿Cómo se adjudican las becas de prácticas? Los estudiantes serán seleccionados por el Vicerrectorado de Internacionalización a propuesta de los Coordinadores de Prácticas Internacionales. La selección se realizará en función de la media del expediente académico, el conocimiento lingüístico requerido y la adecuación del perfil académico del estudiante a las necesidades del centro receptor. No obstante, la admisión final dependerá siempre del centro escolar de acogida, que se reservará el derecho a aceptar al estudiante.

8) ¿Podría pedir una beca de prácticas para realizar prácticas en cualquier país del mundo? No, los países están limitados a Europa.